



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 803/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador William Torrez Tordoya, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuántos son los procesos laborales demandados por beneficios sociales interpuestos por los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Residual, red oriental y occidental (adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, a qué monto asciende la totalidad de los beneficios sociales a pagar a los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Residual, red oriental y occidental. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, cuántos son los procesos que cuentan con sentencia ejecutoriada realizados por los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Residual, red oriental y occidental. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, porqué no se ha dado cumplimiento de pago a los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Residual, red oriental y occidental, habiendo sentencias ejecutoriadas. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, cuáles son las políticas y acciones que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, debe realizar para cumplir con el pago de los beneficios sociales a los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Residual, red oriental y occidental. --- 6. Siendo el Estado el primero en ser llamado a cumplir con las leyes y normas, informe, porqué se siguen vulnerando los derechos de los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE, al no pagar sus beneficios sociales.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Qulspe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

liquidar por el órgano jurisdiccional, razón por la cual no se puede señalar un monto específico.

PREGUNTA 3.

Informe, cuántos son los procesos que cuentan con sentencia ejecutoriada realizados por los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE Residual, red oriental y occidental. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado – ENFE, son 35 los procesos laborales que están ejecutoriados.

PREGUNTA 4.

Informe, por qué no se ha dado cumplimiento de pago a los ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE Residual, red oriental y occidental, habiendo sentencias ejecutoriadas. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la Empresa Nacional de Ferrocarriles - ENFE, en la actualidad conforme a su capacidad económica, ENFE está realizando los pagos correspondientes.

PREGUNTA 5.

Informe, cuáles son las políticas y acciones que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, debe realizar para cumplir con el pago de los beneficios sociales a los red oriental y ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Residual, occidental.

RESPUESTA.

La Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE es una Empresa Residual se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, empero, al tratarse de una entidad autárquica, cuya gestión administrativa y legal es autónoma, al encontrarse en un proceso de inventariación, implementó como política para cubrir los pasivos, realizar arrendamientos de sus predios a nivel nacional a los efectos de poder captar recursos económicos a los fines de cumplir con sus obligaciones. Además, se viene realizando las gestiones de cumplimiento de Leyes ya promulgadas, que autorizan la transferencia de predios a favor de ex trabajadores, a título oneroso, para el ingreso de recursos económicos, con el objetivo de paliar las obligaciones sociales.

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia




PREGUNTA 6.

Siendo el Estado el primero en ser llamado a cumplir con las leyes y normas, informe, porqué se siguen vulnerando los derechos de los ex trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado – ENFE, al no pagar sus beneficios sociales”

RESPUESTA.

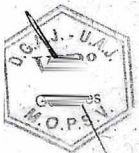
Remítase a la respuesta de la pregunta 4.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Ing. Edgar Montano Pizarro
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


D.G.A.J.
VOB
Luis A. Cabrera
M.O.P.S.V.


D.G.A.J.
VOB
Luis A. Cabrera
M.O.P.S.V.


D.G.J.-U.A.V.
VOB
M.O.P.S.V.


V.M.T.
VOB
Wilfredo Guzmán
M.O.P.S.V.


M.T.-D.G.T.I.E.L.
VOB
Israel Ticcha
M.O.P.S.V.

EMR/WGC/ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2023-08439


M.T.-D.G.T.I.E.L.
VOB
Eugenia Borquez
M.O.P.S.V.